



**PROPUESTA E INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE D.
MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA COMO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD,
INCLUIDO EN EL PUNTO 5.4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS**

1.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la condición de independientes corresponde al propio Consejo. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) ha acordado convocar Junta General de Accionistas el 13 de junio de 2020 en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, incluyendo en el punto 5 del Orden del día la siguiente propuesta:

“Quinto:

(...)

5.4. Nombrar a D. Manuel Domínguez de la Maza como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

(...)”

El presente informe tiene por objeto: (i) justificar la propuesta de nombramiento de D. Manuel Domínguez de la Maza como Consejero Dominical por el plazo de cuatro años, y (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Todo ello, a la vista del informe previo, emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con dicha propuesta, en reunión celebrada con anterioridad al presente Consejo.

El mencionado informe previo de la Comisión se pone a disposición de los accionistas junto con el presente del Consejo.

Asimismo, se hace constar que, a los efectos del artículo 518 e) de la LSC, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el candidato cuyo nombramiento se propone.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En relación con la propuesta relativa al mencionado nombramiento, el Consejo informa de lo siguiente:

2.1. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En la actualidad, y según se desprende de las notificaciones efectuadas a la CNMV, Indumenta Pueri, S.L. es titular indirectamente (por medio de la sociedad Global Portfolio Investments, S.L.) de acciones de la Sociedad representativas del 5,022% de su capital social.

Este Consejo ha analizado la conveniencia de proponer a la Junta el nombramiento de un nuevo Consejero Dominical, en representación del citado accionista.

En relación con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido el preceptivo informe previo, valorando favorablemente la designación de D. Manuel Domínguez de la Maza como Consejero Dominical, en representación de Indumenta Pueri, S.L., por el plazo estatutario de cuatro años. Para ello ha tomado en consideración, entre otros, los siguientes factores:

D. Manuel Domínguez de la Maza es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Málaga y posee un MBA por el IESE, un Máster en Liderazgo por la Universidad de Columbia, así como otros estudios de postgrado. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en Mayoral Moda Infantil, S.A. donde ocupa el cargo de Director General desde 2007. Es, asimismo, miembro del Consejo de Administración de Indumenta Pueri, S.L.

Como resultado de su análisis, la Comisión ha constatado que el candidato propuesto:

- (i) Cumple con los requisitos previstos legalmente, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de la Sociedad, para ser nombrado consejero.
- (ii) No incurre en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, ni en ninguno de los supuestos en los que deba poner su cargo a disposición del Consejo, según el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (iii) Posee la disponibilidad de tiempo y la capacidad requeridas para cumplir con sus obligaciones de forma igualmente satisfactoria.
- (iv) Cuenta con las aptitudes y conocimientos necesarios para los candidatos a consejeros.

En particular, se valora especialmente su cualificado curriculum y su experiencia previa en los ámbitos de la gestión y estrategia empresariales, expansión internacional de mercados y alta dirección, competencias que se consideran muy valiosas para la Sociedad. Además, dichas competencias resultan idóneas, de acuerdo con la evaluación llevada a cabo previamente por la Comisión en relación con los perfiles necesarios en este Consejo.

- (v) Reúne las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluido en la categoría de Consejero Dominical. La Comisión ha constatado que el nombramiento de un Consejero Dominical en representación de Indumenta Pueri, S.L. es procedente, en atención a la participación del referido accionista significativo en la Sociedad.
- (vi) De acuerdo con la información facilitada por el candidato, no está incurrido en potenciales conflictos de interés que puedan afectar negativamente a su capacidad para ejercer sus funciones de forma adecuada.

Las conclusiones anteriores se recogen, igualmente, en el acta de la sesión de la Comisión en la que se ha debatido esta cuestión.

Asimismo, el candidato ha ratificado su conformidad con las obligaciones propias del cargo de Consejero así como con las normas y políticas de la Sociedad.

En consecuencia, la Comisión ha informado favorablemente el nombramiento de D. Manuel Domínguez de la Maza como Consejero Dominical por el plazo estatutario de cuatro años.

2.2. Justificación de la Propuesta

En el marco de lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad y Selección de Consejeros de la Sociedad, y tomando en consideración las razones señaladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (que el Consejo hace suyas), el Consejo de Administración estima que:

D. Manuel Domínguez de la Maza posee competencia, experiencia y méritos acreditados que aportan valor a la Sociedad, y cumple las condiciones para ser nombrado miembro del Consejo de Administración. El Consejo valora muy favorablemente, entre otros aspectos, sus amplios conocimientos y dilatada experiencia en puestos de dirección y gestión empresarial de la máxima responsabilidad, y en el liderazgo de procesos de internacionalización y diversificación de mercados, así como su disposición para ejercer las funciones propias de consejero. Motivos todos estos por los que entiende justificada la propuesta de su nombramiento.

Toda vez que el Sr. Domínguez de la Maza representa al accionista significativo de CAF, Indumenta Pueri, S.L., y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, procede su calificación como consejero dominical.

3. CONCLUSIÓN Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Por todo lo anterior, el Consejo considera justificada y eleva a la Junta General de accionistas la siguiente propuesta de acuerdo, que se someterá a su decisión bajo el punto 5.4 del orden del día:

“5.4. Nombrar a D. Manuel Domínguez de la Maza como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.”

En el caso de que por la Junta General se adopten los acuerdos propuestos bajo los puntos 5.1 a 5.3 del orden del día, el nombramiento de D. Manuel Domínguez de la Maza como nuevo Consejero Dominical implicará la correspondiente ampliación a once (11) del número de miembros de este Consejo.

En consecuencia, y previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo elevará a la Junta, bajo el punto 5.5 del orden del día, la propuesta de fijar el número de miembros del Consejo de Administración en once (11).

En Beasain, a 6 de mayo de 2020.